

**DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE DECISIÓN PARA OPTAR
A UN REGIMEN DE TRIBUTACION DEL IMPUESTO GLOBAL
COMPLEMENTARIO**

**DETERMINATION OF THE COEFFICIENT OF DECISION TO OPT
TO A TAXATION REGIME OF THE COMPLEMENTARY GLOBAL
TAX**

**DETERMINAÇÃO DO COEFICIENTE DE DECISÃO PARA
OPTAR A UM REGIME DE TRIBUTAÇÃO DO IMPOSTO GLOBAL
COMPLEMENTAR**

**ROJAS CARRASCO Oscar_, HERRERA CIUDAD Fernando_ FARIAS
VERDUGO José**

Post Doctor en Finanzas, Atlantic International University, Estados Unidos,
Académico Departamento de Postgrado en Educación, Universidad Miguel de
Cervantes, Email: oscar.rojas@umcervantesecontinua.cl, Chile.

Máster en Finanzas, Universidad de Chile, Académico, Departamento
de Postgrado en Educación, Universidad Miguel de Cervantes, Email:
fernandoherreraciudad@gmail.com, Chile

Magister en Educación, Universidad Miguel de Cervantes, Académico,
Departamento de Postgrado en Educación, Universidad Miguel de Cervantes,
Email: jose.farias@profes.umcervantes.cl, Chile.

Recibido: 23 de noviembre de 2018

Aprobación definitiva: 21 de julio de 2019

DOI: <http://dx.doi.org/10.22267/rtend.192001.114>

RESUMEN

En Colombia, con la publicación de la Ley N° 20.780 de 2014, los contribuyentes nacionales o extranjeros deberán optar por uno de los nuevos sistemas opcionales de tributación existentes, un sistema de renta atribuida, definido en la letra A) del Artículo 14, donde el contribuyente quedará gravado en el mismo ejercicio sobre las rentas o cantidades de la empresa, comunidad, establecimiento o sociedad que les sean atribuidas; y un sistema parcialmente integrado, cuyas disposiciones se encuentran en la Letra B) del Artículo 14 de la LIR, quedando el contribuyente gravado sobre las cantidades que a cualquier título retiren. El problema es que no existe una recomendación que apoye la decisión puntual, ya sea renta atribuida o parcialmente integrado. Este estudio apoya la decisión del contribuyente a la hora de optar por uno de estos sistemas alternativos, determinando un coeficiente de decisión matemático maximizando el retorno del inversionista. El método utilizado es el comparativo documental, a fin de analizar el porcentaje retirado sobre la utilidad calculada bajo el sistema de renta atribuida, el contribuyente debe optar por un sistema de renta atribuida, en base a sistema de tributación en cada período la carga tributaria será menor, permitiendo al contribuyente recibir un flujo neto mayor.

Palabras clave: coeficiente de decisión, régimen de tributación, impuesto global complementario, renta atribuida, régimen parcialmente integrado.

JEL: H2- H3-M4-M48

ABSTRACT

In Colombia, with the publication of Law No. 20780 of 2014, national or foreign taxpayers must opt for one of the new optional systems of taxation existing, a system of income attributed, defined in letter A) of Article 14, where the taxpayer will be taxed in the same exercise on the income or amounts of the company, community, establishment or society that are attributed to them; and a partially integrated system, whose provisions are found in Letter B) of Article 14 of the LIR, with the taxpayer being taxed on the amounts withdrawn in any capacity. The problem is that there is no recommendation that supports the specific decision, whether attributed or partially integrated income. This study supports the decision of the taxpayer when opting for one of these alternative systems,

determining a mathematical decision coefficient maximizing the return of the investor. The method used is the documentary comparison, in order to analyze the percentage withdrawn on the profit calculated under the attributed income system, the taxpayer must opt for a system of attributed income, based on the tax system in each period the tax burden will be less, allowing the taxpayer to receive a greater net flow.

Keywords: decision coefficient, taxation regime, complementary global tax, attributed income, partially integrated regime.

JEL: H2- H3-M4-M48

RESUMO

En Colombia, Com a publicação da Lei nº 20780 lei do 2014, os contribuintes nacionais estrangeiros ou deve optar por um dos novos sistemas opcionais sistema de tributação de renda atribuída, definida no ponto A) da Seção 14, em que o contribuinte será tributado na existentes mesmo exercício sobre os rendimentos ou montantes da empresa, comunidade, estabelecimento ou sociedade a eles atribuídos; e um sistema parcialmente integrado, cujas disposições são encontradas na letra B do artigo 14 do LIR, com o contribuinte sendo tributado sobre os montantes retirados a qualquer título. O problema é que não há recomendação que suporte a decisão específica, seja renda atribuída ou parcialmente integrada. Este estudo apóia a decisão do contribuinte ao optar por um desses sistemas alternativos, determinando um coeficiente de decisão matemática maximizando o retorno do investidor. O método utilizado é a comparação documental, para analisar o percentual retirado sobre o lucro apurado no sistema de renda atribuída, o contribuinte deve optar por um sistema de renda atribuído, com base no sistema tributário em cada período a carga tributária será menos, permitindo que o contribuinte receba um maior fluxo líquido.

Palavras-Chave: coeficiente de decisão, regime de tributação, imposto global complementar, renda atribuída, regime parcialmente integrado

JEL: H2- H3-M4-M48

Sistema Parcialmente Integrado representaba una proporción mayor de la Renta Atribuida. Este resultado contradice las recomendaciones que para bajas tasas de retiros de utilidad el contribuyente debe optar por el Sistema Parcialmente Integrado.

Otra variable evaluada es la tasa a la que se descuentan los flujos, y se pudo observar que para cada duración del proyecto, existe una tasa de descuento que iguala los valores presentes de los flujos netos de cada sistema tributario, dejando indiferente al contribuyente entre Ambos sistemas, si la tasa de descuento del contribuyente es inferior a la tasa de indiferencia, el valor presente de los flujos bajo renta atribuida será mayor y en caso de que el costo alternativo sea mayor a la tasa de indiferencia, el valor presente de los flujos bajo un Sistema Parcialmente Integrado será mayor.

El contribuyente debe considerar, que si aún en la mayoría de los casos considerados el valor presente de los flujos netos bajo Renta Atribuida es mayor, si opta por este sistema y el porcentaje de retiros es inferior a un 55,7784%, durante todos los períodos recibirá un flujo inferior a lo que podría recibir bajo un Sistema Parcialmente Integrado, ya que el flujo que permite que el valor presente sea mayor, se encuentra al final del período al realizar el término de giro, plazo que puede ser de muchos años.

REFERENCIAS

- (1) Calderon, P. (2017). Regimen de Tributacion Articulo 14 TER, Letra A. *Centro de estudios tributarios, Universidad de Chile.*
- (2) Congreso Nacional de Chile. (2014). RENTA – ACTUAL LEY SOBRE IMPUESTO A LA – ART. 20, N°1, LETRA A), ART. 68 – CÓDIGO TRIBUTARIO, ART. 17 – LEY N° 20.780, DE 2014 – CIRCULAR N° 37, DE 2015. (Ord. N° 611, de 23-03-2017). CONSULTA SOBRE EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN APLICABLE A LAS RENTAS OBTENIDAS POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, DE ACUERDO AL NUEVO N° 1, DEL ARTÍCULO 20, DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA, DE ACUERDO AL TEXTO FIJADO POR LA LEY N° 20.780. Valparaíso: Legislación de Chile.

- (3) Congreso Nacional de Chile. (2016). Legislación Chilena. *Simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias*. Valparaíso: Ministerio de Hacienda.
- (4) Farias, R., Alvarez, M., & Aguayo, C. (2015). Analisis del articulo 14 ter de la Ley de Impuesto a la Renta como sistema para determinacion y pago del impuesto a la renta para EMT. *Clinica de Asesoría Jurídica A la Gestión de empresas, Universidad De Chile*, 20-26.
- (5) Gonzalez, L. (2017). Regimen de tributacion sobre rentas atribuidas. *Centro de estudios tributarios, Universidad de Chile*, 320-324.
- (6) Servicio de Impuestos Internos. (2018). *Suplemento Tributario año 2018*. Obtenido de Instrucciones para efectuar la declaracion de los impuestos anuales a la renta, correspondientes al año tributario 2018. [En línea] Disponible en: www.sii.cl/destacados/renta/2018/suplemento_tributario_2018.pdf
- (7) SII. (2014). Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributacion de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario. En S. d. Internos, *Ley n° 20.780*. Santiago: Gobierno de Chile, Ministerio de hacienda.
- (8) Venturelli, G. (17 de junio de 2014). *Servicios Contables*. Obtenido de Termino de giro en la reforma tributaria, [En línea] Disponible en: www.gomezventurelli.cl/wordpress/?p=141
- (9) Vergara, S. (08 de septiembre de 2014). *Transtecnia, soluciones especializadas*. Obtenido de Boletín informativo, [En línea] Disponible en: https://www.transtecnia.cl/newsletter/boletin_informativo/08_09_2014/contenido_tributario_contable_laboral_00.htm
- (10) Yañez, J. (2013). Impuesto global complementario: Equidad. *Revista de estudios tributarios, Universidad de Chile*.